



La dependencia funcional dentro de la seguridad social mexicana

por Fermín Esquivel Díaz

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social... el reto es atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía...¹

Introducción

La seguridad social, forma parte del Derecho Social, cuya finalidad consiste en garantizar la justicia social entre la población más vulnerable.

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a la salud que, por medio de alguno de los pilares de la seguridad social, debe ser cumplido ante la contingencia presentada. Teniendo como característica la universalidad y obligatoriedad por parte del Estado a garantizarlo, en el entendido del derecho humano de la seguridad social.

De acuerdo a la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez en México ...*La seguridad social dentro de su proceso de evolución ha desarrollado características que le son propias, como son las acciones de la asistencia social (IMSS-Oportunidades) y los seguros sociales ...a grado tal que no se puede separar la asistencia social, la beneficencia y los seguros sociales como partes integrantes de la misma*², en ese sentido, podemos entender, que en México, contamos con tres pilares: el seguro social, la beneficencia pública y la asistencia social; enfocados a nichos poblacionales en específico.

Dependencia funcional

Sin embargo, pese a la diversidad de coberturas otorgadas en México, aún existen grupos poblacionales, que han sido invisibilizados como sujetos de derechos por el Estado mexicano, entre ellos, las personas quienes se encuentran en estado de dependencia, es decir, de aquellas personas ...*que por razones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen*

¹ I, Juan Carlos. *Exposición de motivos Ley 39/2006*, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, Boletín Oficial del Estado, legislación consolidada, (2006) España. en: <https://n9.cl/idfbv>, consultado el 9 de noviembre de 2020

² Mendizábal Bermúdez, Gabriela, *La seguridad social en México*, Ed. Porrúa, México, 2019, p.18

*necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria.*³

Para estas personas, poder realizar su aseo personal, acudir al sanitario, recordar su nombre, los números telefónicos, incluso ir al centro comercial, mercado o la tienda de la esquina, se convierten en acciones que no pueden realizar solos, ya sea de forma permanente o de forma temporal, debido a alguna enfermedad, algún accidente o por el envejecimiento,

En ese sentido, la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez, precisa la multifactorialidad de la dependencia funcional *...puede presentarse de nacimiento, como la discapacidad ocasionada por un síndrome o presentarse en cualquier momento de la vida, por ejemplo, a causa de una enfermedad; también puede ser vitalicia, como perder la movilidad de las piernas de por vida a causa de un accidente automovilístico o solo temporal, cuando el accidente no deja secuelas permanentes.*⁴

Aunado a ello, la Dra. Celia Pereira Caldas ha señalado que *la dependencia se traduce en una ayuda indispensable para la realización de los actos elementales de la vida. [Pero] no es solo la discapacidad lo que crea la dependencia, sino la suma de la discapacidad con la necesidad.*⁵

La dependencia funcional, no es un asunto nuevo en México, es un hecho que no ha sido atendido por el gobierno y que se ha relegado al ámbito privado de las familias, como lo demuestran estudios como la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2009 (ENUT 2009) donde *...se estimó que ...las personas (que) requirieron de cuidado en los hogares...(solo en ese año, fueron) 6.9 millones de personas con alguna enfermedad temporal, 1.3 millones de personas con alguna limitación física o mental y 3.5 millones con alguna enfermedad crónica que requirieron de cuidado especial o continuo.*⁶

Para el año 2019 la misma encuesta refleja, los cuidados a integrantes con enfermedad crónica, temporal o con alguna discapacidad, *el tiempo promedio de trabajo ... a la semana es mucho mayor para las mujeres, registrando un promedio de 28.4 horas ...reportó una tasa de participación de 50% de la población de 12 años y más, y un promedio de 9.3 horas a la semana.*⁷

Otro dato alarmante es la cantidad de personas adultas mayores que se encuentran en esta situación, si bien no son los únicos ya que existen niños, jóvenes y adultos quienes también la padecen, las estadísticas muestran que México se está convirtiendo en un país que suma cada día, más adultos mayores y en ello, una mayor cantidad de personas que requieren asistencia, como lo expresa la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, al exponer que, en el país *residen 15.4 millones de personas de 60 años o más... Cuatro de cada diez personas de 60 años o más viven solas ...Siete de cada diez personas de edad que viven solas presentan algún tipo de discapacidad o limitación.*⁸

Causas y efectos de la dependencia

El progresivo aumento de las personas en estado de dependencia, se puede atribuir a la transición demográfica, el perfil epidemiológico y los accidentes graves.

³ Consejo de Europa. *Recomendación no. (98) 9 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativos a la dependencia*. Estrasburgo: Consejo de Europa, 1998, en: <https://cutt.ly/NyleoBn>, consultado el 10 de noviembre de 2020.

⁴ Mendizábal Bermúdez, Gabriela. *Correspondencia personal*. México. Septiembre de 2020.

⁵ Caldas Pereira, Celia. *Envejecimiento dependiente: responsabilidades y demandas familiares*. Cuadernos de salud pública, Rio de Janeiro, vol.19 no.3, 2003 p. 775 en: <https://bit.ly/35zpE62>, consultado el 9 de noviembre de 2020.

⁶ Instituto Nacional de las Mujeres. *El trabajo de cuidados ¿responsabilidad compartida?*, México, 2013. p. 5, en: <https://bit.ly/2V9b814>, consultado el 11 de noviembre de 2020.

⁷ *Cfr.* Instituto Nacional de las Mujeres. *Resultados de la encuesta nacional sobre uso del tiempo (ENUT) 2019*, México, INMUJERES, 2019 p. 13 - 19 Consultado en internet el 11 de noviembre de 2020 en: <https://n9.cl/u7ex3>

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Comunicado de prensa núm. 475/19 30 de septiembre de 2019*, México. 2019, en: <https://bit.ly/2Wd2Dmo>, consultado el 9 de noviembre de 2020.

En ese sentido, el Dr. Juan Chackiel reconoce que en México...*las personas viven en promedio más años que antes y hay un importante crecimiento en el número de personas en edades avanzadas. Estos dos aspectos constituyen conceptos diferentes, aunque relacionados. El primero es la prolongación de la vida de los individuos; el segundo corresponde al envejecimiento de las poblaciones, que generalmente se expresa en un aumento en la proporción de personas mayores. Este último es la consecuencia del proceso de transición demográfica que se caracteriza por los descensos de la mortalidad, precisamente por la prolongación de la vida, y de la fecundidad.*⁹

Como se afirmó en los párrafos previos, la dependencia funcional se agrava si se toma en cuenta, la transición del perfil epidemiológico que vive la nación por el avance de las enfermedades crónico - degenerativas, que, de acuerdo al Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas, *esas enfermedades son de larga duración y progresión generalmente lenta e incurable; consideradas como la principal causa de muerte e incapacidad en el mundo; destacando las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y la diabetes, las cuales orillan al individuo a ingresar de manera progresiva a un estado de dependencia, perdiendo la capacidad de salvaguardarse.*¹⁰

Los accidentes graves se han convertido en un problema de salud pública y uno de las principales causas de la dependencia funcional, se estima que en el mundo *mueren diariamente alrededor de 16, 000 personas, mientras que en México son responsables de un fallecimiento cada 15 minutos... El número de discapacitados que generan es creciente y su repercusión social y económica resulta alarmante. La OMS considera que el 2% de la población mundial sufre de alguna discapacidad consecutiva a lesiones producto de eventos accidentales.*¹¹

Otro aspecto a resaltar de la dependencia es lo relativo al ámbito social del individuo que la padece, pero también de quienes los cuidan y los auxilian, en los llamados cuidadores informales; en el caso de quienes padecen dependencia funcional, se ven limitados en el ejercicio de sus derechos individuales, lo que tiene efectos económicos y sociales, empujando a las familias a lumbrales de pobreza y marginación. De acuerdo a la CONEVAL en México *la pobreza equivale a 52.4 millones de personas, quienes se encuentran en rezago educativo, sin acceso a los servicios de salud, menos a la seguridad social, son aquellos que viven en pobreza alimentaria, sin vivienda y sin servicios básicos, es decir, forman parte del 49 por ciento de la población pobre de este país*¹², siendo ese nicho poblacional quien se encuentra en mayor riesgo de caer en miseria agravada por la dependencia funcional de alguno de sus miembros.

En el caso de los cuidadores informales, la Dra. María Consuelo Cheix Diéguez, indica que el ...84% de los cuidadores corresponden a mujeres, con una media de edad de 52 años ...62% ...viven en el mismo hogar... 80% señala cuidar a la persona dependiente hace más de un año, en su mayoría todos los días de la semana, y un 92% señala hacerlo sin recibir remuneración económica por dicha labor ...la mayoría de los cuidadores (72%) no realiza otro trabajo remunerado y un 26% debió abandonar su trabajo para dedicarse al cuidado... un 47% de los cuidadores menciona recibir

⁹ Chackiel, Juan. "El envejecimiento de la población latinoamericana: ¿hacia una relación de dependencia favorable?" En: *Encuentro Latinoamericano y Caribeño sobre las Personas de Edad; documentos de seminario técnico-Santiago*: CELADE, 1999-v. 1, p. III. 4.1-23. p. 7, en: <https://cutt.ly/6yTLVoQ>, consultado el 9 de noviembre de 2020.

¹⁰ Cfr. Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas, en: <https://n9.cl/tv85>, consultado el 10 de noviembre de 2020.

¹¹ Secretaría de Salud, *Manual de Accidentes, Programa Nacional de Salud 2001 – 2006*, p. 9, en: <https://bit.ly/3cNMsll>, consultado el 9 de noviembre de 2020.

¹² Cfr. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *comunicado de prensa No. 10, 10 años de medición de pobreza en México, avances y retos en política social*, en: <https://bit.ly/3eCLqJs>, consultado el 2 de noviembre de 2020.

colaboración para desempeñar esta labor, siendo variable el tipo de personas que los ayudan (hijos, otros familiares, pareja)¹³

La mayor carga de trabajo en los cuidados dentro de la dependencia, es asumida por las mujeres dentro de sus núcleos familiares, *como norma, son las hijas quienes llevan a cabo la mayor parte de las funciones de asistencia, e incluso tanto los hombres como las mujeres de edad avanzada esperan que sean sus hijas quienes más participen en la provisión de cuidado en momentos de necesidad*¹⁴ sin embargo, las familias y con ellos las redes de apoyo informal han venido deconstruyéndose, influenciadas por los efectos económicos, sociales y culturales.

La entrada de la mujer al mundo laboral, ante las crisis económicas y la disminución del poder adquisitivo de las familias, así como los nuevos roles dentro de la sociedad, han visibilizado en mayor medida a las personas que viven en dependencia funcional, haciendo evidente que no es un asunto limitado al ámbito privado, sino un asunto de importancia pública y de reconocimiento de derechos.

Conclusiones

Por consecuencia, entender cada una de las causas y los factores que inciden en la dependencia funcional, a los actores y su relación con el entorno, lleva obligadamente a reconocer a los individuos con los derechos que le son propios y a vincular la responsabilidad del Estado para proveer las herramientas que permita a este sector vulnerable incorporarse de forma digna dentro de la sociedad mexicana.

En ese sentido, asegurar los derechos de la población, en especial de la más pobre, es una tarea del Derecho Social y en especial del Derecho de la Seguridad Social, cuya finalidad se puede definir en lograr la justicia, la solidaridad y la equidad entre los seres humanos.

Ante tal hecho, es urgente, hacer evidente la existencia de este grupo social en estado de vulnerabilidad, reconocerles y vincular el hecho de la dependencia funcional al ámbito jurídico y en especial a la seguridad social, para dotarlos de garantías efectivas.

Fermín Esquivel Díaz

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, estudiante de la Maestría en Derecho UAEM y de Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México, en Jiutepec, Morelos, México. / Twitter: @fermín_esquivel
ferminesquivel.educacion@gmail.com

* Las opiniones vertidas en el presente trabajo son a título personal y no comprometen a las organizaciones a las que pertenece o representa el autor.

* El presente artículo incluye algunos párrafos de la tesis: Análisis internacional de la dependencia funcional en México de Fermín Esquivel Díaz, dirigida por la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II del CONACYT.

¹³ Cheix Diéguez María Consuelo, et. al. “Factores de riesgo de la dependencia funcional en las personas mayores chilenas y consecuencias en el cuidado informal” *Revista América Latina hoy*, Vol. 71, 2015, pp.19, en: <https://cutt.ly/aySQP5d>, consultado el 10 de noviembre de 2020.

¹⁴ Sánchez Ayéndel Melba. “La mujer como proveedora principal de apoyo a los ancianos: el caso de Puerto Rico” En *Género, mujer y salud en las Américas*. Editado por Elsa Gómez Gómez. Pp. 286-291. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, 1993 p. 286. en: <https://n9.cl/guzb>, consultado el 12 de noviembre de 2020.